



DECRETO EXENTO N° 126 /
(Mercado Público)

Castro, 21 de abril de 2022.-

VISTOS:

El Oficio N° 287/21; Rol 21-2021-P de fecha 02.06.2021 del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos; la **Sesión Extraordinaria N° 08 del 14.12.2021 del Concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2022** y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; La Ley N° 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas y el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda que fija su reglamento:

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de contratar de servicio de coctel para Cuenta Pública 2021 de la Ilustre Municipalidad de Castro a ejecutarse el día 28.04.2022.-

DECRETO:

1.- **EJECÚTESE**, el primer llamado bajo modalidad de Licitación Pública del proyecto: "**Servicio de Coctel para Cuenta Pública 2021, Comuna de Castro**" con cargo a la cuenta N° 215.22.12.003 denominado "**Gastos de Representación Protocolo y Ceremonial**" del centro de costos "**03.03.02**" denominada "**Programa Inauguraciones y actividades municipales**".-

2.- **APRUEBESE**, las Bases Administrativas y Antecedentes Técnicos para el llamado a Licitación Pública: "**Servicio de Coctel para Cuenta Pública 2021, Comuna de Castro**".-

3.- **LLÁMESE**, a Licitación Pública: "**Servicio de Coctel para Cuenta Pública 2021, Comuna de Castro**".-

4.- **DESÍGNESE**, comisión de recepción, calificación, evaluación y recomendación de la propuesta: **a la Directora de SECPLAN o su representante y la Administradora Municipal o su representante**, se designa a la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAN) como unidad encargada de la licitación respectiva.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



JACQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIA (s)



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

spi.-

DISTRIBUCION:

- Unidad Licitaciones SECPLAN
- **Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAN).**
- Archivo Secretaría Municipal.